

Con fundamento legal en lo ordenado en los "Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 4 de octubre de 2018, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, a través de su Secretaría Ejecutiva

## CONVOCA:

**A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS, PERIODO 2019-2021; LO ANTERIOR CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

## BASES:

**PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

El comité de ética y prevención del conflicto de interés, tiene por objeto el fomento de la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias, entidades y órganos auxiliares en las que se encuentran constituidos.

Será un órgano plural constituido por las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca los cuales serán nominados y electos democráticamente cada dos años de forma escalonada por la plantilla de personal de este organismo público.

Su integración será conforme a lo dispuesto mediante a la normatividad en referencia y a lo establecido en el oficio SCTG/SRAA/036/2019 de fecha 08 de marzo del año 2019 emitido por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, Dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

- I. Presidente. (Titular de la Dependencia.)
- II. Secretaría Ejecutiva. (Quien Designe el Titular.)
- III. Tres Vocales
  - A.- (Titular de Dirección.)

B.- (Titular de Departamento.)

C.- (Personal Operativo.)

Los Vocales serán nominados y elegidos conforme a los requisitos y plazos señalados en la presente convocatoria.

La elección deberá realizarse con perspectiva interdisciplinaria y de género.

Por cada propietario se elegirá un suplente del mismo nivel jerárquico.

### SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las servidoras públicas o servidores públicos nominados, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser servidora o servidor público del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Tener antigüedad laboral mínima de un año en el servicio público en el Instituto, al momento de su elección.
- c) Mostrar actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- d) Ajustar su actuación al Código de Ética, al de Conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las servidoras y servidores públicos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule a este Instituto.
- e) Gozar de buena reputación y ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- f) No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

### TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, podrá autopostularse o nominar a otros funcionarios del Instituto observando en todo momento los requisitos de elegibilidad, en ambos casos el proceso se llevará de acuerdo a lo siguiente:

*Autopostulacion\_Vocal A.* Dichos documentos se enviarán al correo [estadística@iebo.edu.mx](mailto:estadística@iebo.edu.mx).

La nominación o autopostulación y documentos se recibirán únicamente a partir del día 11 hasta el día 25 de Junio del año 2019.

Concluido el periodo de nominación o autopostulación y envío de documentos, la secretaría ejecutiva del CEPCEI, integrará en expedientes individuales con la documentación recibida.

La falta de alguno de los documentos requeridos fuera del tiempo establecido, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación o autopostulación.

#### CUARTA: PROCESO DE ELECCIÓN.

Una vez concluida la etapa de nominación, se convocará al personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección se realizará únicamente del día 27 de junio del 2019 al 04 de Julio del año 2019, bajo el siguiente mecanismo:

Nota: Para ingresar al formulario es importante tener abierta su cuenta de correo electrónico Institucional.

- 1.- Ingresar a la página del IEBO <https://sitio.evaiebo.com/>
- 2.- Da Click en la opción "Elección Comité de Ética" que se encuentra en la barra de menú de opciones.
- 3.- Elegir la opción de acuerdo al nivel que le corresponde votar:  
VOTACIÓN **Vocal A**: Únicamente para Titulares de Dirección.  
VOTACIÓN **Vocal B**: Únicamente para Titulares de Departamento  
VOTACIÓN **Vocal C**: Únicamente para Personal Operativo.
- 4.- Emite tu voto de acuerdo a la terna presentada
- 5.- Da Click en la opción "enviar "

Concluida esta etapa la Secretaría Ejecutiva integrará los resultados y la Presidencia los hará públicos en los estrados del IEBO y en su página oficial [www.sitio.evaiebo.com](http://www.sitio.evaiebo.com) a las 18:00 horas del día 08 de Julio del año 2019.

#### QUINTA: DE LA NOTIFICACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL ESTADO DE OAXACA ELECTOS.

## A) Nominación.

Nota: Es importante mantener tu correo electrónico institucional abierto para acceder al formulario.

1. Ingresar a la página del IEBO <https://sitio.evaiebo.com>
2. Da un Click en la opción Nominación **Comité de Ética** que se encuentra en la barra de menú de opciones.
3. Elegir la opción de acuerdo al nivel que le corresponde nominar:  
Vocal A: Únicamente para Titulares de Dirección.  
Vocal B: Únicamente para los Titulares de Departamento.  
Vocal C: Únicamente para Personal Operativo.
4. Rellenar el formulario con los datos del "nominado".
5. Seleccione los atributos y valores que caracterizan al nominado.
6. Exponga brevemente los motivos por el cual nombra a dicha persona.
7. Da Click en la opción enviar.

## B) Autopostulación.

1. Enviar de manera digital al correo [estadistica@iebo.edu.mx](mailto:estadistica@iebo.edu.mx) los siguientes requisitos:
  - A). -Curriculum Vitae.
  - B). -Exposición de motivos
  - C). -Credencial de elector
  - D). -Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando lo siguiente:
    - I.-No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.
    - II. Que mostrará una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
    - III. Que ajustará su actuación al código de ética, al de conducta y a las reglas de integridad con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las personas servidoras públicas del instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca e incida positivamente en la atención del público en general, que se vincule este Instituto.

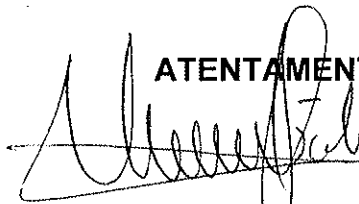
La documentación deberá enviarse en formato PDF y en carpeta comprimida nombrando el dicha carpeta con la palabra autopostulacion + guión bajo + nivel de Vocal (A,B,C) como se ejemplifica a continuación:

La Presidencia notificará a través de oficios a las servidoras y servidores públicos electos, así como la emisión y entrega de sus respectivos nombramientos.

**SEXTA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.**

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la presidencia del CEPCI.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 11 de Junio del año 2019.

  
**ATENTAMENTE**



INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA  
CIRCULO DE VINCULACIÓN EDUCATIVA

**LICENCIADO TEODORO MAURO BAUTISTA TORRES:**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA Y SECRETARIO**  
**EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE**  
**INTERÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO**  
**DE OAXACA.**

www.sitio.evaiebo.com